



## **MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (6 LOTES) – sin segunda licitación-.**

**Expediente:** nº: 300/2020/00490-2430

**Objeto:** Se inicia expediente administrativo para el Suministro de 400 Tarjetas de Visita para la Directora General de Gestión Urbanística de Promotores de la S.G.T. del A.G. de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad Empresa: FRAGMA REPROGRAFIA, S.L., incluidos en el Catálogo de Imprenta en el LOTE 4 denominado "ARTÍCULOS DE IMPRENTA POR IMPRESIÓN DIGITAL".

**Necesidad administrativa a satisfacer:** Los bienes solicitados son necesarios para la realización de necesidades ordinarias del personal municipal.

**Órgano Promotor / Destinatario del suministro:** La unidad peticionaria del suministro anteriormente indicado es el Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales.

**Persona/s de contacto** para confirmar la calidad del Arte Final y realizar, en su caso, una prueba de color o imprimación: Maria Isabel Sánchez Clemot. sanchezcmi@madrid.es

**Lugar de entrega:** C/ Ribera del Sena n.º 21, 4ª planta. 28042 Madrid

**Órgano de aprobación del gasto:** El órgano competente para autorizar, disponer y reconocer la obligación del presente gasto es Secretaría General Técnica, conforme al Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

**Aplicación:** A la que deberá imputarse el crédito presupuestario e importe de 35,60 euros (IVA excluido): 001/150/170.00/220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024.

**Financiación UE:** NO

**Códigos DIR:**

OFICINA CONTABLE	LA0000837	Intervención Delegada en Medio Ambiente y Movilidad
ÓRGANO GESTOR:	LA0027342	Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
UNIDAD TRAMITADORA:	LA0027344	S.G.T. de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

A estos efectos, se hace constar que no es necesario aportar una Memoria Económica que justifique los precios unitarios que han servido de base para calcular el importe del contrato basado, dado que los precios publicados en el Catálogo de Imprenta son los ofertados por las empresas para ser adjudicatarias del Acuerdo Marco de referencia.

**Procedimiento de adjudicación:** Los bienes solicitados han sido declarados de utilización común y contratación centralizada en virtud del Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como la Resolución de 24 de julio de 2023 del Director General de Contratación y Servicios por la que se determinan las diferentes tipologías de categorías o familias.



MADRID

El procedimiento de adjudicación automática a través del Catálogo de Imprenta y sin necesidad de realizar una segunda licitación, es el procedimiento adecuado al objeto del contrato basado, al cumplirse las dos condiciones exigidas en la Cláusula 18.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es: a) los bienes a suministrar están perfectamente definidos a través del Catálogo de Imprenta y, b) el importe total del pedido es inferior a 15.000 euros (IVA excluido).

Jefe del Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales

Ángel Payar Serrano